Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Declaración Jurada

LCO Nº 01/2021 - Adquisición de pasajes aéreos para proyectos CONACyT - 2do. Llamado ID No. 396.890
Fecha: 29/04/2021

Yo, Téc. Delia Raquel Abreu, en mi carácter de responsable de la UOC de la Facultad Politécnica de la UNA, declaro bajo Fe de Juramento que por razones debidamente justificadas nos acogemos a lo estipulado en el **art. 4º Excepción inc b.** de la Resolución DNCP Nº483/2021, los motivos por los cuales nos abocamos a esta excepcionalidad exponemos a continuación:

*Que, en fecha 22/02/2021 se realizó la primera Apertura de Ofertas para la Adquisición de pasajes aéreos para proyectos CONACyT - Ad. Referéndum 2021 con ID Nº **389.552**, prorrogado para el día 02/03/2021, el cual fue declarado desierto según Resolución Nº 0181/2021.*

Que, en fecha 20/04/2021 se realizó el Acto de Apertura del segundo llamado con ID 396.890, el cual fue prorrogado para el día 29/04/2021 por haberse presentado sólo una oferta.

Que, en la fecha prevista para la Apertura de Ofertas, sólo se presentó la empresa Discorery Travel S.A y la empresa Inter – Express S.A, la segunda presentó su oferta de manera tardía.

Teniendo en cuenta esta cronología como antecedente ya trascurrido y fundamentada en el principio de economía y eficiencia plasmado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tal motivo la institución debe contar con un contrato vigente que haga frente a las eventualidades en lo que respecta a la provisión de pasajes aéreos para los diferentes proyectos financiados por el CONACYT consideramos nuestro actuar acorde a las disposiciones vigentes.

Téc. Delia Raquel Abreu
Responsable de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO